

## DESPACHO DE PRESIDENCIA

OFICIO. No. 755/2020.

### **C. REGIDORES EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, el artículo 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se presenta el Proyecto de Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021.

Anexando lo siguiente:

- Concentrado del Presupuesto de Egresos por Departamento 2020 y Presupuesto 2021
- Ingresos del ejercicio 2019
- Egresos del ejercicio 2019
- Proyección de Ingresos del ejercicio 2020
- Proyección de egresos del ejercicio 2020
- Presupuesto de Ingresos 2021
- Informe de deuda al mes de diciembre 2020
- Informe de deuda proyectada al mes de diciembre 2021
- Proyección de Plantilla del personal, que incluye (Nómina general, Nómina de Seguridad Pública, Eventuales, Asimilados a Salarios, Jubilados y Pensionados).

El Presupuesto de Egresos Municipal es el instrumento por medio del cual se ven reflejados los actos y acciones de gobierno traducidos en partidas presupuestales en el Gasto público, este año 2020 ha sido especialmente complicado, pues enfrentamos los estragos ocasionados por la pandemia por COVID-19, lo cual nos obligó a tomar una serie de medidas de contención del Gasto Público, que derivó en solicitar ante el Pleno del Ayuntamiento recortes al presupuesto asignado a las dependencias municipales, debido a que las Estimaciones de Ingresos para el presente ejercicio fiscal no se cumplieron, y atendiendo lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, que señala que cuando disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario, se deben aplicar recortes al Presupuesto de Egresos. Así mismo se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, resaltando los siguientes aspectos:

### **INGRESOS**

La política hacendaria de recaudación de los ingresos, está estrictamente basada en la Ley Hacendaria Municipal, de la cual se realizó una revisión minuciosa de las tarifas señaladas en el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para el ejercicio 2021, incluyendo así la actualización de tarifas y conceptos que actualmente no se cobran. La iniciativa de Ley que aprobó el Ayuntamiento, es la base para la proyección del gasto público, por tanto se continuará con la política de recaudar eficientemente para lograr un presupuesto sostenible.

Se realizó la proyección de los Ingresos para el Ejercicio 2021, en base a lo realmente ingresado de Enero a Octubre y estimado de los meses de noviembre y diciembre y respecto a lo estimado de ingresos para el ejercicio 2021 el cual se proyectó en la iniciativa de Ley de Ingresos presentada ante el pleno y aprobada por el mismo, por **\$482,042,404.00** (Cuatrocientos ochenta y dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.), la cual prevé una reducción de ingresos respecto al Presupuesto Inicial 2020 por **menos -\$13,760,021.00**, esto contemplando los ajustes necesarios por motivo de las proyecciones que indican que la recaudación se prevé a la baja, con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

La política recaudatoria para el Ejercicio 2021, se centrará en cumplir las siguientes líneas de acción:

- Recaudar los ingresos establecidos en el proyecto del Ley de Ingresos propuesta para el ejercicio 2021 y continuar la política municipal que nos lleve a depender menos de las Participaciones y aportaciones Federales y Estatales.
- Contar con una recaudación eficiente, con la cual se logre elevar la eficiencia del Municipio, atender las demandas de la ciudadanía y mejorar los sistemas de gestión municipal. Dar seguimiento al cumplimiento de reglamentos municipales.
- Cuidar la puntualidad de los cobros, así como la exactitud de las liquidaciones, de convenio de pago cuando estos se hayan celebrado.
- Se considera renovar el convenio con el Estado para el cobro de rezago del impuesto predial, así como la realización del proceso administrativo de ejecución en los créditos fiscales generados



- por dicho impuesto, dado que con la firma de este convenio, ayuda a que no se pierdan participaciones federales.
- Trabajar en conjunto con el H. Cuerpo de Regidores en buscar alternativas o proyectos reales para contribuir en la mejora de la contribución del Municipio.

## EGRESOS

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la administración pública que se verá reflejada en cada una de las coordinaciones y de los departamentos se realizó bajo un política de austeridad y buscando satisfacer la necesidad de los servicios públicos a que está obligado el Municipio, contemplando ajustes para enfrentar las consecuencias ocasionadas por la pandemia que estamos atravesando..

En el proyecto de gasto público se estableció en base a los Ingresos Estimados por **\$482,042,404.00** (Cuatrocientos ochenta y dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.), que contemplan una disminución con respecto al Presupuesto inicial autorizado para el ejercicio anterior por **menos -\$13,760,021.00**, y para mantener el Balance Presupuestario entre Ingresos Estimados y Presupuesto de Egresos, fue necesario aplicar y mantener los recortes autorizados a las dependencias, esto mismo que se encuentra detallado en los anexos incluidos al presente.

Así mismo se consideraran los compromisos del Municipio con la ciudadanía y los requerimientos necesarios para mantener los servicios públicos a que está obligado prestar este Gobierno Municipal, para ello y dando cumplimiento a las obligaciones en materia de Gasto Público que prevén las diversas leyes federales y estatales y aplicando las estimaciones que se conocen en materia de crecimiento del producto interno bruto y el crecimiento que se espera de los precios de los diversos productos para ejercicio 2021, en materia salarial se consideró un incremento de entre el 2% y 3% excepto para el personal de confianza, para el cual no se presupuestó ningún incremento, acorde a la política de austeridad que se ha venido aplicando en los últimos 5 años y atendiendo lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera.

Desde el inicio de esta administración se ha continuado trabajando con una política de austeridad en el gasto, con la finalidad de continuar mejorando las finanzas del municipio, y buscando mantener niveles de endeudamiento sostenible, tal como ha venido sucediendo desde hace 5 años, de esta misma forma se plantea el proyecto de presupuesto de Egresos 2021, a fin de lograr este propósito para lo cual se seguirán aplicando las siguientes disposiciones:

- Apegarse al Artículo 219 de la ley de Hacienda que dice: no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos y en sus modificaciones posteriores.
- Que cada área ejerza solamente su presupuesto autorizado siempre y cuando la Tesorería Municipal, cuente con el dinero suficiente para su pago.
- Buscar fuentes de ingresos adicionales a los contemplados en el proyecto de presupuesto de ingresos, recursos adicionales que sean producto de gestiones con otras órdenes de Gobierno.
- Continuar explorando cómo seguir reduciendo el Gasto corriente, con políticas de austeridad.
- Lograr que exista disciplina presupuestal.
- Aplicar las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera que estable que cada propuesta de gasto deberá de venir acompañada de un incremento de ingresos o una reducción en otra partida del gasto, para que se conserve el equilibrio presupuestal.

Su servidor y el personal de la Hacienda Municipal nos ponemos a las órdenes de este Honorable Cuerpo Edificio, para revisar a detalle las inquietudes que puedan surgir con motivo del Proyecto aquí presentado.

A T E N T A M E N T E

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

